



**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUMEN EJECUTIVO
ACTA NÚMERO 08 DE 2025
Sesión Extraordinaria
Asincrónica – No Presencial
Martes 20 de mayo hasta las 3:00 p.m. del miércoles 21 de mayo**

AGENDA

- I. APROBACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ASINCRÓNICA**
- II. ASUNTOS DE LA PLENARIA**
 1. Consideración de proyecto de respuesta al Derecho de Petición de la Junta Directiva de la Organización sindical ASUNAL “Asociación de Servidores Públicos Docentes de la Universidad Nacional de Colombia”.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 Acuerdo 19 de 2022 del Consejo Superior Universitario “Por el cual se adopta el Reglamento del Consejo Superior Universitario”, el Viceministro de Educación Superior, en su calidad de Presidente del Consejo Superior Universitario, autorizó la realización de una Sesión Extraordinaria Asincrónica - No Presencial.

El 20 de mayo de 2025, la Secretaria General remitió la agenda a los consejeros y consejeras, indicando la necesidad de convocar una sesión extraordinaria asincrónica para poner en consideración el proyecto de respuesta al Derecho de Petición de la Junta Directiva de la Organización sindical ASUNAL “Asociación de Servidores Públicos Docentes de la Universidad Nacional de Colombia”.

Igualmente, solicitó participar en la sesión brindando respuesta al asunto de la agenda antes de las 3:00 p.m. del día miércoles 21 de mayo de 2025.

Esta sesión contó con la participación de los consejeros y consejeras:

Ricardo Moreno Patiño, Viceministro de Educación Superior.
María Alejandra Rojas Ordóñez, designada por el Presidente de la República.
Danna Nataly Garzón Polanía, designada por el Presidente de la República.
Diego Alejandro Torres Galindo, Representante de los profesores.
Ana María Manrique Farfán, Representante de los estudiantes.
Víctor Manuel Moncayo Cruz, designado por el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU.

DECISIONES ADOPTADAS

Una vez concluida la hora para participar en la sesión asincrónica y de acuerdo con la votación recibida por medio de correo electrónico, el Consejo Superior Universitario:

1. Aprobó con seis votos a favor

La realización de la sesión extraordinaria asincrónica del Consejo Superior Universitario número 08 de 2025.

2. Aprobó con cinco votos a favor y una abstención

El proyecto de respuesta al Derecho de Petición de la Junta Directiva de la Organización sindical ASUNAL “Asociación de Servidores Públicos Docentes de la Universidad Nacional de Colombia” al cual se le realizó un ajuste de acuerdo con la consideración presentada por uno de los consejeros y aprobada por las y los consejeros.

Se aclara que, aunque no se recibió el voto de uno de los consejeros, el quórum deliberatorio y decisorio no fue afectado.

Se expide oficio N.CSU.1.005.1669-2025.

(original firmado por)
MARÍA FERNANDA LARA DÍAZ
Secretaria General